

16/10/18

## DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

### Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS OFTALMOLÓGICOS ARGENTINOS S.A.I.C.I.F., que por Disposición N° 2777/17 Administrador Nacional de la administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Dispone: "ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma ADVENT GROUP S.A., con domicilio legal y depósito sitios en Charlone N° 702, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS mediante Disposición ANMAT N° 1256/10. ARTÍCULO 2º. - Cancélese el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 29 de marzo de 2010 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16735/09-6, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 1256/10. ARTÍCULO 3º. - Dase de baja al cargo de Director Técnico de la ADVENT GROUP S.A. a Nadina Mariana Hryciuk, D.N.I. N° 20.536.620, Farmacéutica, con Matrícula N° 11.832.

**BOLETÍN OFICIAL 33.975. Martes 16 de octubre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma QUIMICA MAD S.R.L., que por Disposición N° 12422/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Dispone: "ARTÍCULO 1º.-ARTICULO Dase de baja la habilitación otorgada a la firma QUIMICA MAD S.R.L. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS en el domicilio de la calle Camusso N° 475, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 2471/14 de fecha 24 de abril de 2014 el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición. ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción a la farmacéutica Linda Daniela Zanandrea, Matrícula Profesional N° 11095, como Directora Técnica de la firma QUIMICA MAD S.R.L

**BOLETÍN OFICIAL 33.975. Martes 16 de octubre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma TRUST TECHNOLOGY S.A., que por Disposición N° 0016/17, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: "ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma TRUST TECHNOLOGY S.A., con domicilio legal en Av. Brasil 1682, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en (81) Brasil 75/77 Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS. ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa otorgado mediante Disposición ANMAT N° 2927/06. ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de fabricación de Productos Médicos N° 13791-05-2, legajo N° 1534. ARTÍCULO 4º.- Dase de baja la inscripción como Director Técnico de la firma TRUST TECHNOLOGY S.A. al farmacéutico Rodolfo Antonio Comai, D.N.I. N° 5.148.188, Matrícula N° 8518.

**BOLETÍN OFICIAL 33.975. Martes 16 de octubre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica hace saber a la firma LABORATORIO NEMI S.A.C.I.F.I., que por Disposición N° 12128/17 el Administrador Nacional de la

Administración Nacional de Medicamento, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "ARTICULO 1°. - Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIO NEMI S.A.C.I.F. I con domicilio en la calle 58 N° 3510, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y FARMACEUTICAS. ARTICULO 2°. - CANCELÉSE, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma LABORATORIO NEMI S.A.C.I.F.I por Disposición N° 96, Legajo N° 6674 con fecha 17 de abril de 1984, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición. ARTICULO 3°. - Cancelase los certificados correspondientes a las especialidades medicinales: CASCARILLA NEMI, Solución, Certificación N° 22758; LAMIUM ALBUS NEMI, Solución, Certificado N° 22758; LAMIUM ALBUS NEMI, Solución, Certificado N° 23231; MUIRA PAUAMA NEMI, Tabletas Certificado N° 23254; MALVA NEMI, Solución, Certificado N° 23258; CALADIUM NEMI, Solución, Certificado N° 23273; GADIS NEMI, Solución, Certificado N° 23326; SINAPIS ALBA NEMI, Solución, Certificado N° 23521; GING SENG NEOSUM, Solución, Certificado N° 25123; PALUMBAGO NEOSUM, Solución, Certificado N° 25414, CENTURA NEOSUM, Solución, Certificado N° 25492; PRIMULA NEOSUM, Solución, Certificado N° 25510; SPONGIA TOSTA KURANS, Solución, Certificado N° 25527; SCHTRYCNUS IG. NEOSUM, Solución, Certificado N° 25539, AZUFRE VEGETA NEOSUM, Solución, Certificado N° 25540, HYPERICUM KURANS, Solución, Certificado N° 25550; AURUM MRT NEOSUM, Solución, Certificado N° 25568; AMYLUM NITROSO KURANS, Solución, Certificado N° 25569; HISTOTRAT, Comprimidos Recubiertos, Certificado N° 28095; NERANOREX, Comprimidos, 6 m, Certificado N° 38406

**BOLETÍN OFICIAL 33.975. Martes 16 de octubre de 2018.**

**Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP**

#### **Edicto**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma GRUPO AVATECH S.A., que por Disposición N° 12633/17 el Administrador Nacional de la administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Dispone: "ARTICULO 1°. - Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma GRUPO AVATECH S.A. con domicilio legal y depósito en J. E. Uriburu 663, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS. ARTICULO 2°. - CANCELÉSE el Certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1140 por Disposición N° 2980/07.

**BOLETÍN OFICIAL 33.975. Martes 16 de octubre de 2018.**

**Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP**

### **PRODUCTOS MÉDICOS**

#### **Disposición 759/2018**

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como: "PANA-AIR Σ / NSK / MADE IN JAPAN / NSK NAKANISHI INC.- JAPAN / EC REP NSK EUROPE GmbH-Germany/ ProductCode: T112001 / (21) 001542127", con un holograma con la inscripción NSK adherido al envase y sin datos del titular responsable en Argentina, por los fundamentos expuestos en el considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 33.971. Martes 09 de octubre de 2018.**

**Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP**

#### **Disposición 757/2018**

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, de todos los lotes del siguiente producto médico: "RIVERLON / 928BK / BLACK MONOFILAMENT / Nylon Suture / 3-0 (2.0 metric) / 18" (45 cm) / Reverse Cutting / FS-2 / 3/8 19mm / STERILE EO / Manufactured by: Riverpoint Medical-usa", sin datos del titular responsable en Argentina, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

**BOLETÍN OFICIAL 33.972. Miércoles 10 de octubre de 2018.**

**Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP**